



¿Qué hacer en caso de acoso laboral?

Parte 1

El acoso laboral o el acoso moral en el trabajo, también conocido como *mobbing*, representa una situación en la que un trabajador o grupo de trabajadores realizan una serie de acciones psicológicas violentas de forma sistemática, durante un tiempo determinado, sobre una persona en el lugar de trabajo. Se define como trato hostil o vejatorio al que es sometida una persona en el ámbito laboral de forma sistemática, que le provoca problemas psicológicos y profesionales.

¿Cómo saber si estoy
sufriendo acoso laboral?



La Suprema Corte de Justicia de la Nación define los criterios para acreditar la existencia del acoso laboral:

- a. Demostrar que la intención de los ataques es hostigar para amedrentar o para excluir a la víctima de la organización para la cual trabaja.
- b. Debe ser dentro del ambiente de trabajo, ya sea por compañeros o por superiores jerárquicos.
- c. Que sean acciones sistemáticas y que se repitan; o en otras palabras, un acto aislado no constituye acoso laboral.
- d. Describir cómo se desarrolla la conducta hostil hacia la víctima y, de ser posible, aportar las pruebas que puedan apoyar a lo que se dice.



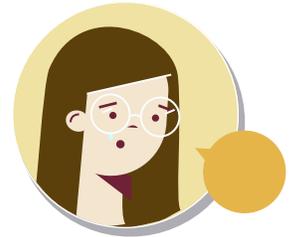
¿Qué hacer en caso de acoso laboral?

Parte 2

¿Qué hacer en esta situación?

En cuanto identifiques que eres víctima o testigo de acoso laboral debes considerar lo subsiguiente:

1. Informa de manera verbal y de inmediato a la autoridad educativa o administrativa disponible.
2. Realiza un reporte escrito con la descripción de los hechos y entrégalo a la autoridad educativa, ya sea profesor titular o responsable de la Coordinación Clínica de Educación e Investigación en Salud o de la Jefatura de División de Educación en Salud en la UMAE. El directorio correspondiente lo encuentras en este enlace:
http://educacionensalud.imss.gob.mx/es/directorio_delegaciones
3. Si alguno de los mencionados en el punto anterior es agresor, puedes acudir a la Coordinación Auxiliar Médica de Educación en la delegación o a la Dirección de Educación e Investigación en Salud en la UMAE pertinente.



De acuerdo con la gravedad del caso, busca apoyo de las instancias sugeridas:

Institucionales:

- Autoridades educativas de la sede. En caso de no recibir respuesta, puedes contactar a la Coordinación de Educación en Salud a través de su buzón
<http://educacionensalud.imss.gob.mx/es/buzon>
- Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS
comite.etica@imss.gob.mx

Extrainstitucionales

- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)
<https://www.gob.mx/profedet>
- Tribunales civiles
<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/recepcion-de-demandas-iniciales-en-materia-civil/>
- Atención PGR. Denuncia personalizada
<https://app.cedac.pgr.gob.mx/ATENCIONPGR/PENDENUNCIA>